

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro.

El Secretario,  
Fdo.: José Ramón Cubel Menéndez

### ACTA (9/2011) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28-7-2011

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas del día veintiocho de julio de dos mil once, previa convocatoria al efecto, se reunió el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside la sesión **DON AMARO HUELVA BETANZOS**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Asistieron a la sesión los siguientes miembros de la Corporación Municipal:

#### **GRUPO SOCIALISTA:**

**DON DIEGO PICHARDO RIVERO.**  
**DOÑA MARÍA SOCORRO REYES MARTÍN.**  
**DON FRANCISCO JOSÉ BANDO PINO.**  
**DOÑA MARÍA SOCORRO DE TORO HUELVA.**

#### **GRUPO ANDALUCISTA:**

**DON WENCESLAO MUÑOZ GARCIA.**  
**DOÑA GEMA MARIA LIGERO LOARTE.**  
**DON RAFAEL ROJAS SUÁREZ.**  
**DOÑA BEATRIZ MARIA MARTÍN PÉREZ.**  
**DON ENRIQUE MARTINEZ SORIANO.**

#### **GRUPO POPULAR:**

**DON JOSÉ RIVERA BETANZOS.**

#### **GRUPO R X R**

**DON ALFONSO VIEJO RIVERO.**

-----  
Los Concejales reseñados se encontraban presentes al inicio de la sesión. Excusó su asistencia a la sesión, por maternidad, la Capitular **DOÑA FÁTIMA DEL SOCORRO MUÑOZ MACÍAS.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **DON JOSÉ RAMÓN CUBEL MENÉNDEZ**, quien da fe del acto.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por trece miembros de hecho y de derecho.

Comprobada la existencia del quórum preceptivo para el válido desarrollo

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

de la sesión, la Presidencia declaró abierta ésta y, de inmediato, se procede al estudio, deliberación y votación de los asuntos figurados en el Orden del Día que resultan ser los siguientes:

**1º.-** Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

**2º.-** Conocimiento de la Resolución dictada en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y composición de la Junta de Gobierno Local.

**3º.-** Propuesta de municipio representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huelva.

**4º.-** Acuerdos complementarios para la implantación de sede electrónica: Adhesión a la Ordenanza Provincial Reguladora y para el acceso a la Red Sara-Nerea.

**5º.-** Propuesta de festividades locales para el año 2012.

**6º.-** Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto de 2010.

**7º.-** Ruegos y preguntas.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-** La Presidencia, conforme a lo expresado en el art. 91 del ROF, pregunta a los asistentes si han de formular alguna reclamación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 18 de julio de 2011.

No existiendo alegación o reclamación al acta, seguidamente, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar el acta (8/2011), correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2011, tal como aparece redactada.

**2º.- CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-** Por la Presidencia y tal como se indicó en el Pleno celebrado el 18/7/2011, se da cuenta a los asistentes de la resolución nº 263/2011, que fue dictada el 22/7/2011 y en que, entre otros extremos, se dispone:

“**PRIMERO.-** Revocar y dejar sin efecto alguno los nombramientos de los Tenientes de Alcalde que aparecen contenidos en la Resolución nº 223/2011 dictada por esta Alcaldía el día 24 de junio de 2011.

**SEGUNDO.-** Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

- Primer Teniente de Alcalde, a Doña Fátima del Socorro Muñoz Macías.
- Segundo Teniente de Alcalde, a Don Diego Pichardo Rivero,
- Tercer Teniente de Alcalde, a Doña María Socorro Reyes Martín.
- Cuarto Teniente de Alcalde, a Don Francisco José Bando Pino.

**TERCERO.-** Los nombrados Tenientes de Alcalde se integrarán en la Junta de Gobierno Local”.

De la Resolución dictada, la Corporación queda enterada.

**3º.- PROPUESTA DE MUNICIPIO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE HUELVA.-** El Presidente indica a los asistentes que ante la falta de una propuesta definida, la Comisión resolvió

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

que el asunto quedase pendiente para un mejor estudio.

Para completar el expediente y resolver la designación en el Consejo Territorial su propuesta es, habida cuenta que legalmente como municipio no podemos proponernos, que el municipio representante lo sea el de Villarrasa.

Abierto el debate, intervienen los distintos Portavoces de los Grupos Municipales; en primer lugar, toma la palabra el Sr. Muñoz quien señala que su Grupo se abstendrá si se resuelve tal como ha sido planteado y pide a la Presidencia que determine las razones de la propuesta realizada.

El Presidente indica que no existe ningún motivo en concreto, salvo la proximidad, del mismo modo que en la Corporación anterior se propuso Villalba, pero que no tiene inconveniente alguno en que sea cualquier otro municipio, si así lo consideran los Grupos.

Seguidamente, interviene el Sr. Rivera expresando que su propuesta es que sea el Ayuntamiento de Almonte el que se proponga.

A continuación, el Sr. Viejo indica que podría ser por ejemplo el Ayuntamiento de Niebla, pero le parece que la propuesta que se efectúe por lo menos debe ser motivada.

Por la Presidencia se señala que como hay tiempo para realizar la propuesta, los Grupos pueden estudiar y concretar la que se realizaría que, a su juicio, debería serlo con el acuerdo de todos.

Los distintos Portavoces en sus posteriores intervenciones muestran su conformidad con lo finalmente planteado.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Dejar pendiente para mejor estudio la propuesta de designación de Municipio representante en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Huelva.

**4º.- ACUERDOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE SEDE ELECTRÓNICA: ADHESIÓN A LA ORDENANZA PROVINCIAL REGULADORA Y PARA EL ACCESO A LA RED SARA-NEREA.-** El Presidente da cuenta a los asistentes que en el Pleno celebrado el día 27/4/2011, se aprobaron los acuerdos encaminados a la implantación de la sede electrónica.

Para ello, se determinó el establecimiento de los Convenios de colaboración para la Encomienda de gestión y custodia de la base de datos del Padrón Municipal de Habitantes, así como el acogimiento en todos sus términos a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Uso de los Medios Electrónicos de la Diputación de Huelva, como norma propia; sin embargo, es necesario completar los acuerdos con la denominación de la sede y la adhesión al Convenio para la utilización del nodo de acceso a la red Sara-Nerea por los servicios municipales y a través de la Red Corporativa y la Extranet Provincial.

Concluye expresando que la propuesta fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa.

Abierto el debate, los distintos Portavoces en sus intervenciones muestran su conformidad con lo planteado por la Presidencia.

## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Acto seguido, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Completando los acuerdos municipales ya adoptados en la sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, aprobar inicialmente como Ordenanza Reguladora de Medios Electrónicos del Ayuntamiento de Rociana del Condado, el contenido de los artículos y disposiciones de la Ordenanza Reguladora de Medios Electrónicos aprobada por la Diputación de Huelva, inicialmente y definitivamente por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado reclamación, en sesión plenaria de 3 de noviembre de 2010, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 218, de fecha 16 de noviembre de 2010, con las siguientes particularidades:

a) La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ordenanza Reguladora será: <https://sede.rocianadelcondado.es>.

b) El Tablón de Anuncios y Edictos Electrónico de esta Entidad será: [sede.rocianadelcondado.es](https://sede.rocianadelcondado.es); que será sustitutorio y, o, complementario del Tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 8 de la Ordenanza.

c) De conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de Medios Electrónicos antes citada, se crea la Oficina del Registro Electrónico del Registro General de esta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

d) Según lo establecido en el artículo 6.2, párrafo cuarto, de la Ordenanza Reguladora de Medios Electrónicos, se incorporará el Perfil de Contratante a la sede electrónica.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo expreso por el Pleno.

**TERCERO.-** Suscribir un Convenio de Colaboración con la Excm. Diputación Provincial de Huelva para la utilización del nodo de acceso a la red Sara-Nerea.

**CUARTO.-** El Convenio a suscribir, junto al expositivo correspondiente, deberá contener las siguientes: "CLAUSULAS:

**PRIMERA.-** El objeto del presente Convenio es establecer un acceso a través de cobertura ADSL entre la Diputación Provincial de Huelva y el Ayuntamiento de Rociana del Condado para dar acceso a las aplicaciones que la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía ponen a disposición de las entidades locales a través del nodo de acceso SARA/NEREA y las que la propia Diputación

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

Provincial de Huelva proporciona a través de nuestra Red Corporativa y la Extranet Provincial.

**SEGUNDA.-** La instalación y el mantenimiento de los componentes físicos y lógicos que componen este acceso, correrán por cuenta de la Diputación Provincial de Huelva, debiendo el Ayuntamiento de Rociana del Condado facilitar para ello, tanto el acceso a los locales donde se ubiquen dichos componentes, como la información necesaria sobre la red local del Ayuntamiento de Rociana del Condado, así como toda aquella información necesaria para la puesta en marcha y mantenimiento del servicio.

**TERCERA.-** La Diputación de Provincial de Huelva se hará cargo de la tramitación y los gastos relacionados con la instalación de los accesos en las oficinas del el Ayuntamiento de Rociana del Condado, así como del coste mensual de las cuotas derivadas de la línea contratada a la empresa suministradora.

**CUARTA.-** El Ayuntamiento de Rociana del Condado se compromete a velar por el buen uso de la red instalada, que debe en todo caso estar destinado a usos y contenidos propios de las entidades firmantes y cuidará, así mismo, de que el uso de dichas comunicaciones se ajuste en todo momento a la legalidad vigente.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento de Rociana del Condado participará de forma activa en los proyectos que, usando como base la red así constituida, se dirijan a la creación de contenidos encaminados al trabajo cooperativo en el ámbito provincial.

**SEXTA.-** El Ayuntamiento de Rociana del Condado indicará una persona de su organización que tendrá el perfil de administrador para la buena gestión de este Convenio. Esta persona podrá solicitar la habilitación de otras personas de la organización para perfiles específicos.

**SEPTIMA.-** Este Convenio entrará en vigor el día de su firma y su duración será indefinida, en tanto no sea este denunciado por alguna de las partes.

El incumplimiento global o reiterado de los compromisos adquiridos por cualquiera de las partes, incluidos los defectos de justificación, será causa de extinción del mismo .

**QUINTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que suscriba los documentos y dicte las resoluciones necesarias para el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**SEXTO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados, junto con la restante documentación que fuese preceptiva, a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a los efectos correspondientes.

**5º.- PROPUESTA DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2012.-** El Presidente da cuenta a los asistentes de la propuesta que contiene el expediente tramitado conforme a lo establecido en el Decreto 146/2011, de 3 de mayo, que aparece publicado en el BOJA nº 96 correspondiente al día 18 de mayo.

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

Indica que la propuesta ha sido sometida a dictamen de la Comisión informativa que lo emite en sentido favorable a la aprobación de la misma con la determinación de fechas tradicionales, esto es, el 24 de agosto y 8 de septiembre.

A continuación, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer para su incorporación al Calendario de Fiestas Laborales para el año 2012 en la Comunidad Autónoma de Andalucía, como fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, los días siguientes: 24 de agosto (San Bartolomé) y 8 de septiembre (Nuestra Señora del Socorro).

**SEGUNDO.-** Remitir certificación de los acuerdos adoptados a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, al objeto de dar cumplimiento a lo figurado en la Orden de 11 de octubre de 1993 y artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio.

**6º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2010.-** El Presidente señala a los asistentes que la Comisión Informativa resolvió que el asunto quedase pendiente en su aprobación, y que previamente, se diese traslado a los Grupos de copia informática de la Cuenta General, para su conocimiento y estudio; finaliza expresando que la petición realizada será atendida y se efectuará por el Concejal delegado en los próximos días.

De inmediato, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Dejar pendiente para su mejor estudio, la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto de 2010.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Se formularon los siguientes Ruegos y Preguntas:

**7º.1.- RUEGOS:**

**7.1.1.-** Realizado por Doña Beatriz María Martín Pérez, pidiendo que se coloque un paso de cebra en las inmediaciones de la zona infantil del Alambique.

**7.1.2.-** Efectuado por la Sra. Martín Pérez, instando a que se sitúe un paso de cebra en las inmediaciones de la calle Chanza y el bar Parada.

El Presidente sugiere a la Sra. Martín que, si le parece adecuado, en vez de determinar posibles ubicaciones los Capitulares, se solicite a Policía Local un informe sobre las ubicaciones de los pasos de peatones en las zonas técnicamente más procedentes y dentro de los espacios señalados.

**7.1.3.-** Asimismo realizado por Doña Beatriz María Martín Pérez, para que se limpien adecuadamente las instalaciones del parque de la calle Guadiana.

**7.1.4.-** Realizado por Don Wenceslao Muñoz García, que los plenos extraordinarios se convoquen a la misma hora que se acordó para la celebración de los plenos ordinarios.



## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**7.1.5.-** Realizado por Don Alfonso Viejo Rivero, que ante la gran cantidad de cucarachas que hay, que se adopten las medidas necesarias y se proceda a la fumigación.

Contesta el Presidente que si últimamente han parecido más en el exterior, ello es debido a que precisamente en esta semana, la empresa encargada procedió a la fumigación e intentan escapar.

**7.1.6.-** Efectuado también por el Sr. Viejo Rivero, que con independencia de la actuación del video comunitario, que no se puede olvidar es una empresa privada, que por el Ayuntamiento se graben los plenos y para facilitar su difusión también sean emitidos a través de Radio Rociana.

Contesta el Presidente que se estudiará la propuesta planteada.

### **7º.2.- PREGUNTAS:**

**7.2.1.-** Realizada por Don Rafael Rojas Suárez, ¿Por qué no se ha comunicado todavía a las casetas que tienen que cambiar las instalaciones eléctricas?.

Indica el Presidente que las altas de suministro eléctrico deberán adecuarse a la normativa que esté vigente en el momento del alta y eso ya lo saben, pues les afecta cada año, los concesionarios.

**7.2.2.-** Efectuada también por el Sr. Rojas Suárez, ¿Por qué no se ha cambiado la instalación eléctrica de la caseta municipal?.

Contesta el Presidente expresando que no es necesario ya que no hay alta de las instalaciones.

**7.2.3.-** Asimismo realizada por el Sr. Rojas Suárez, ¿Por qué en las instalaciones de la feria se permiten que los cables estén por el suelo, lo que vulnera la ley?.

El Presidente indica que de las atracciones y su adecuación a la normativa, los técnicos competentes en la materia son los responsables.

**7.2.4.-** Igualmente efectuada por el Sr. Rojas Suárez, ¿Sí se consigue, por ejemplo gratis, el boletín de enganche, por qué hay que abonarlo en la cuota de enganche?.

Le contesta el Presidente que en la cuota se contemplan al menos dos factores, uno técnico, que correspondería con el boletín de enganche y otro referido a la potencia contratada; lógicamente deberán abonar sólo aquellos conceptos que correspondan y entre ellos, según lo que ha planteado, no estará el boletín.

**7.2.5.-** Que viene realizada igualmente por el Sr. Rojas Suárez, ¿Está funcionando la red municipal de Internet?.

Le contesta el Presidente que está funcionando, pero con muy distintos resultados en función de la zona, uso y cobertura.

**7.2.6.-** Realizada por Don José Rivera Betanzos, ¿Hay un día en que acude el Alcalde a un programa en Radio Rociana, por qué la oposición no puede acudir al programa y qué pasos hay que dar para que se pueda realizar?.

Le contesta el Presidente que la situación planteada así fue decidida, en su momento, por los responsables de Radio Rociana y a ellos habrá que trasladarles la petición para ver si desean modificar el criterio ya establecido.

## **AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)**

**7.2.7.-** Realizada por Don Alfonso Viejo Rivero, ¿A cuantos órganos, mancomunidades y entidades supramunicipales pertenece el Ayuntamiento, cómo y cuando se debe decidir quien nos represente, pues creo que el plazo ha concluido?.

Le contesta el Presidente que está analizando la situación y tiene previsto que en las próximas fechas el Pleno resuelva la representación municipal en las distintas Entidades en que estamos integrados.

**7.2.8.-** Realizada igualmente por el Sr. Viejo Rivero, ¿Quién es el concesionario del Alambique y si tenemos posibilidades de conocer el contrato suscrito, ya que a su juicio no se están cumpliendo las expectativas de generación de empleo que se habían estimado con las instalaciones?.

**7.2.9.-** Realizada por Don Wenceslao Muñoz García, ¿Hoy concluía el plazo para designar representante en la Mancomunidad de Desarrollo, ha existido alguna representación municipal en la constitución?.

Le contesta el Presidente que ha estado presente en la constitución, como acto de cortesía, pero como ha señalado anteriormente a la pregunta formulada por el Sr. Viejo, en las próximas fechas se estudiará y resolverá la representación del Municipio en las distintas Entidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos de la fecha al principio reseñada, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretario, doy fe.